

**Resolución para la concesión de premios del concurso para el diseño del cartel de movilidad internacional 2024/25 de la Universidad de Castilla-La Mancha**

RAÚL MARTÍN MARTÍN, VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA,

Vista el Acta del Jurado encargado de resolver el concurso para el diseño del cartel de movilidad internacional 2024/25 de la Universidad de Castilla-La Mancha convocado por el Vicerrectorado de Internacionalización, reunido en su sesión de 5 de octubre 2023,

HA RESUELTO conceder los premios a:

| Premio         | Dotación                          | Beneficiario/a                    | Nº de obra | Puntuación |
|----------------|-----------------------------------|-----------------------------------|------------|------------|
| Primer premio  | Trescientos euros (300,00 €)      | ROSANA MENA CABALLERO             | 1          | 26         |
| Segundo premio | Ciento cincuenta euros (150,00 €) | VIRGINIA ARANDA GARCÍA            | 6          | 23         |
| Tercer premio  | Cien euros (100,00 €)             | MARIYI PAOLA NORIEGA<br>ESTERLING | 22         | 23         |

\*Tras el empate en 2 carteles éste será dirimido por el voto de calidad del presidente del Jurado. considerándose el segundo premio al cartel nº 6.

Cartel nº 1

Cartel nº 6

Cartel nº 22

Los premios mencionados en esta convocatoria están cofinanciados por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva de la UCLM y ni la Comisión Europea, ni el SEPIE son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

La presente resolución podrá ser objeto de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación o al de la notificación.

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra dicha resolución definitiva recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga la resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

Vicerrectorado de Internacionalización - Oficina de Relaciones Internacionales  
Tel.: 902 204 100 - [ori@uclm.es](mailto:ori@uclm.es) - <http://www.uclm.es/misiones/Internacional>

|                                                                                                   |            |                     |               |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------|---------------|
| ID. DOCUMENTO                                                                                     | HSQ00x0v0D |                     | Página: 1 / 1 |
| FIRMADO POR                                                                                       |            | FECHA FIRMA         | ID. FIRMA     |
| MARTIN MARTIN RAUL                                                                                |            | 06-10-2023 15:27:12 | 1696599158332 |
| <br>HSQ00x0v0D |            |                     |               |